Mediante el presente escrito, la Oficina Asesora jurídica de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señalará más adelante y de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, mediante un Contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitucióńn Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: *"Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de ser vicios, suministro, consultoría, construcciónn, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulaciónn, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional"*.

Ahora bien, para lograr los objetivos propuestos se requiere de un componente contractual para adelantar los diferentes procesos que conlleven a la ejecución de los proyectos a cargo de la EDUR, para lo cual es necesario contar con un equipo que apoye a la Oficina de Asesoría Jurídica, principalmente en los temas relacionados con la proyección y revisión de contratos desde su etapa precontractual, contractual y post contractual, así como absolver las consultas, conceptos y brindar asesorías en materia contractual a la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda.

Lo anterior evidencia la necesidad de contar con un profesional del derecho con tarjeta profesional vigente, para desempeñar las labores jurídicas anteriormente expuestas.

Teniendo en cuenta que el personal de planta de la EDUR no es suficiente para realizar todas las actividades jurídicas derivadas de la contratación, la alternativa legal para suplir la necesidad que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones contenidas en este documento.

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO DE LA CONTRATACION: PRESTAR SERVICIOS COMO ABOGADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
b) Realizar los pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
f) Designar un supervisor o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.
b) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
c) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
d) Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la **EDUR** en caso de que así lo solicite.
e) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
f) Presentar documento equivalente de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos de calidad adoptados por la Entidad.
g) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
h) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **i)** Procurar el cuidado integral de su salud**. ii)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **iii)** Informar a la **EDUR** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **iv)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
i) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la proyección de los documentos requeridos para la contratación en todas sus etapas precontractual, contractual y post contractual, en las diferentes modalidades de acuerdo al

reglamento de contratación de la EDUR y hacer parte de los comités de evaluación de los procesos que le sean asignados.
2. Realizar la solicitud y revisión jurídica de los documentos aportados por los contratistas y requeridos en el marco de la proyección de la contratación de la EDUR.
3. Realizar la proyección y/o revisión de los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica.
4. Dar respuesta a derechos de petición, consultas, y requerimientos en temas relacionados con el objeto del contrato que se presenten en la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR.
5. Participar y acudir a las reuniones programadas en cumplimiento del objeto y alcances del contrato.
6. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la entidad en aquellos procesos donde se encuentre vinculada por pasiva la EDUR.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de prestación de servicios.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Código UNSPSC	Servicios
80121704	Producto: servicios legales sobre contratos

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el (artículo 24 y literal c) del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Contratación Directa.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

IDONEIDAD: Persona natural que acredite título de abogado con tarjeta profesional vigente y especialización en Derecho Administrativo, Contratación Estatal y/o afines, que no se encuentre incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad o prohibición alguna.

EXPERIENCIA: Experiencia profesional relacionada mínimo de doce (12) meses.

RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 451 del 24 de julio de 2025** expedido por el director Administrativo y Financiero de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda, por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($30.235.660).**

Este valor incluye todos los impuestos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para lo anterior la EDUR certifica la existencia de recursos según el certificado

de disponibilidad expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Lo que de antemano acepta el contratista.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para cubrir la necesidad del objeto de esta contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($30.235.660).** Valor determinado de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5% (CUANTÍA MAYOR 60 SMMLV)
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	5% (SÓLO APLICA EN CONTRATOS DE OBRA)
IMPUESTO DE TIMBRE	1% (CUANTÍA SUPERIOR A 6.000 UVT $298.794.000 PARA LA VIGENCIA 2025)
IVA	DEFINIR
RETEFUENTE	DEFINIR
ICA	DEFINIR

FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, le pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo a la duración del contrato así: mediante pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.047.132)** o proporcional al tiempo de ejecución.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y demás documentos soporte, previa certificación de cumplimiento realizada por el supervisor del contrato.

Previo a la presentación de la cuenta de cobro, el CONTRATISTA deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, el supervisor del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al contratista el documento equivalente junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral, con un IBC como independiente del 40% del valor mensual del contrato. Sin la aceptación del informe por el supervisor no se entenderá aceptado el documento equivalente emitido por el CONTRATISTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Se establece la matriz de riesgos en documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento y según el artículo 37. "Exigencia de garantías contractuales" del acuerdo No. 08 del 25 de abril de 2024 "REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR" que establece: "(...) *La EDUR exigirá la garantía única de cumplimiento en todos los contratos a excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

Se firma el 24 de julio de 2025.

Firma
DANIELA FORONDA TAMAYO
Jefe oficina asesora jurídica

Proyecto:

LUISA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑO
Abogada – Contratista